



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 947/17

VISTO:

La necesidad de llevar a cabo la adquisición de un lote para la instalación de la planta reguladora de gas a ser construida dentro de la obra denominada "Ampliación de Red de Gas Natural de la ciudad de Roldán".-

Y CONSIDERANDO:

Que la ubicación del inmueble que el Municipio debe adquirir ha sido determinada por Litoral Gas atendiendo a las necesidades del Proyecto de la obra mencionada.

Que esto limitó notablemente la capacidad de negociación relativa a las condiciones para llevar adelante la compra cotizando los actuales propietarios de este terreno al mismo en la suma de u\$s 60.000.-

Que la erogación correspondiente debe realizarse en un plazo muy corto, dificultando que el Municipio pueda hacerse con el monto de la compra sin dilatar excesivamente los plazos de la obra por la demora.

Que el municipio, en las cuentas que posee en distintos bancos de nuestra ciudad, recauda entre 1.200.000 y 2.200.000 mensuales por cada una.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar un crédito de \$1.100.000.- (pesos un millón cien mil), en la entidad Bancaria que sea más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Roldán, pagadero en 24 meses para ser destinados a la compra del inmueble autorizado por medio del Decreto N° 01.262/17 del D.E.M; afectando como garantía la recaudación percibida en la Cuenta Corriente Municipal que se afecte a tal fin.

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Sr. Intendente Municipal a realizar las gestiones respectivas pertinentes.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 24 de Agosto de 2.017.-